

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF**

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN : DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

 RURAL

N° DE CERTIFICADO
860
Fecha de Aprobación
24 NOV 2022
ROL S.I.I
2806-26

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 532-A/22 de fecha _____
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6481691 de fecha _____ de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 60,02 m² ubicada en _____
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ Lote N° 15 manzana 12-A
 localidad o loteo _____ sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JESSICA SALAZAR LAGOS	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
NISSE RAMIREZ CONTRERAS	ARQUITECTA	_____

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



YASNA VICENTE PEREZ
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
NOMBRE Y FIRMA

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIA: JESSICA SALAZAR LAGOS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	18,55	D-5	78.198	1.450.573
2	PRESUPUESTO TOTAL				1.450.573
3		1,50%	REGULARIZACION	1.450.573	21.759
4		75,00%	DESCUENTO	21.759	16.319
DERECHOS MUNICIPALES					5.440

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 18,55m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de dos pisos.
Rol SII N° 2806-26.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N° 8129 de fecha 13.11.92 y RF N° 5117 de fecha 16.12.92 que autorizó y recepciona respectivamente una sup. de 36,54 m²

:: La edificación a regularizar consiste en una ampliación en el Primer Nivel con una superficie total de 18,55 m²: que se compone de:

- 1° Piso: Cocina, Baño.

Finalmente la propiedad, queda con una superficie autorizada y recepcionada total de 55,09 m² en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59 y queda distribuida de la siguiente manera:

- piso 1: Estar- Comedor, Cocina, Baño.
- piso 2: Dormitorio 1, Dormitorio 2

- **Superficie predial** : 60,02 m²
- **Superficie a regularizar** : 18,55 m²
- **Superficie con RF** : 36,54m²
- **TOTAL SUP. EDIFICADA** : 55,09m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecto Nisse Ramirez Contreras**.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N°20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N°20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N°447 de fecha 13.11.2020.

YVP/JEM/cfv.
Kardex N°26.918